18242 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2004, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 295/04 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid ha sido interpuesto por Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda (GESTHA) un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 13 de julio de 2004 (BOE día 15) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública (09/04) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18243 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a publicar las revocaciones de la utilidad pública de diversas asociaciones.*

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE número 11, de 13 de enero de 2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de la citada disposición, procede publicar la revocación de la utilidad pública de la siguiente asociación:

Denominación	Municipio	Num. Nal.	Orden de revocación
Casa de Aragón	Lleida.	4947	27/9/2004
Casa de Andalucía en Barcelona	Barcelona.	8378	27/9/2004
Asociación de Padres de Familia de las Escuelas Pías	Castellón.	13688	27/9/2004
Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio San Miguel Arcángel	Soneja (Castellón).	22327	27/9/2004
Asociación de Padres y Madres del Colegio Público San Lorenzo de Ribesalbes	Ribesalbes (Castellón).	13916	27/9/2004

Madrid, 4 de octubre de 2004.—La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18244 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del VI Convenio Colectivo de la empresa Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S. A.*

Visto el texto del VI Convenio Colectivo de la empresa Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S. A. (Código de Convenio n.º 9011322), que fue suscrito con fecha 24 de junio de 2004 de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de empresa en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Director general, Esteban Rodríguez Vera.

EMPRESA ESTRUCTURA, GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, S. A.

VI Convenio Colectivo de la años 2004, 2005 y 2006

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Ámbito Territorial.*

El presente Convenio de Empresa regula las relaciones entre la Empresa Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S. A. y los trabajadores/as de los centros de trabajo de Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla y Valencia y de todos aquellos centros que pudieran constituirse en el futuro durante el tiempo de su vigencia.

Artículo 2. *Ámbito Personal.*

Las normas contenidas en el presente Convenio serán de aplicación a todo el personal que presta sus servicios en la Empresa mediante contrato laboral, con exclusión del personal que tenga consideración legal de Alto Cargo, Directores y Subdirectores de los distintos departamentos, toda vez que los mismos ostentan una consideración laboral específica, en cuanto a sus condiciones de trabajo.

Artículo 3. *Ámbito Funcional.*

Las normas de este Convenio afectarán a todos aquellos trabajos de la Empresa, que tengan relación directa o indirecta con la edición y producción de sus publicaciones y la prestación de sus servicios.

Artículo 4. *Vigencia.*

El presente Convenio entrará en vigor, a todos los efectos, a partir de la fecha de su firma por las partes negociadoras, retrotrayéndose sus efectos retributivos al día 1 de enero de 2004, todo ello sin perjuicio de su publicación oficial.

El importe de la ayuda a comida establecida para el año 2004 en el artículo 19 del presente Convenio, empezará a percibirse a partir del mes siguiente al de la firma del mismo.